I MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 2636.

CHIGUAYANTE 09 NOV 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autoricese a doña JUAN CARLOS BREBI ESTRADA, C.I. en la dirección de , comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS, VENTA DE ACCESORIOS. (MEF).-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/HGHN/Aht
Distribución:
- Interesado
- Alcaldia
- Direccion Juridica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Direccion de Administracion y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 NOV 2016 HORA 8:35
PROCEDENCIA
FIRMA